

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 85

Jueves, 3 de Mayo de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Junta Electoral Provincial de Ávila ..... 1 y 2

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León ..... 3

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila ..... 3 y 4

Diversos Ayuntamientos ..... 5 a 20

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.354/07

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

Habiendose producido errores en la publicación de la relación de las Candidaturas proclamadas a las Elecciones a Cortes de Castilla y León, publicadas en el (B.O.P. Nº 83 de 1 de mayo de 2007) se procede a su corrección con la publicación íntegra de las mismas.

### 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DON JOSE MANUEL FERNANDEZ SANTIAGO
2. DOÑA ALICIA GARCIA RODRIGUEZ
3. DON JESUS ROBERTO JIMENEZ GARCIA
4. DOÑA MARIA DOLORES RUIZ-AYUCAR ZURDO
5. DON VIDAL GALICIA JARAMILLO
6. DON RUBEN RODRIGUEZ LUCAS
7. DOÑA MARIA JESUS BRONCANO DIAZ

### Suplentes:

1. DON RUFINO RODRIGUEZ DOMINGUEZ
2. DOÑA MARIA ROSA HERRAEZ MARTIN
3. DON JESUS MANUEL SANCHEZ CABRERA

### 2.- IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES COMPROMISO POR CASTILLA Y LEÓN (IU-LV CyL)

1. DON FRANCISCO JAVIER SOLER TORROJA
2. DOÑA SARA DOVAL PEREZ



3. DON ANTONINO GONZALEZ CANALEJO
4. DOÑA MARIA LUZ ARROYO VAZQUEZ
5. DON LUIS OCHANDO GALAN
6. DOÑA EVANGELINA GARCIA GONZALEZ
7. DON SERAFIN DE TAPIA SANCHEZ

**Suplentes:**

1. DOÑA MONTSERRAT SANCHEZ JIMENEZ
2. DON SANTIAGO GARCIA DOMINGUEZ
3. DON JOSE ALBERTO NOVOA NIETO

**3.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
(P.S.O.E.)**

1. DOÑA INMACULADA YOLANDA VAZQUEZ SANCHEZ
2. DON FERNANDO MARIA RODERO GARCIA
3. DON MARIO PEREZ ANTOLIN
4. DOÑA ANA ISABEL SANCHIDRIAN GONZALEZ
5. DON ANGEL ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ
6. DOÑA ELENA HERRAEZ MARTIN
7. DON JUAN CARLOS DEL BOSQUE PORTERO

**Suplentes:**

1. DON JOSE ANTONIO HERRAEZ MARTIN
2. DOÑA MARIA ELENA SAN MIGUEL GARCÍA
3. DOÑA MARIA DEL PILAR AYUSO GALLEGO

**4.- CANDIDATURA INDEPENDIENTE, EL PARTIDO  
DE CASTILLA Y LEÓN (C.I.)**

1. DON FERNANDO ALFONSO GONZALEZ
2. DOÑA PETRA RUIZ BARDERA
3. DON FAUSTO GALLEGO DE LA CRUZ
4. DOÑA AMELIA MARRUPE DE PAZ
5. DON JUAN MANUEL ANTA GARCÍA
6. DOÑA CRISTINA DIAZ SANCHEZ FUENTES
7. DON LUIS MIGUEL GARCIA RIVERO

**Suplentes:**

1. DOÑA CATALINA SUERO TORNERO
2. DON MIGUEL LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ
3. DON JORGE ESTER RODRIGUEZ

**5.- TIERRA COMUNERA-ALTERNATIVA POR  
CASTILLA Y LEÓN (TC-ACAL)**

1. DOÑA MARIA ISABEL GOMEZ GUTIERREZ
2. DON ALEJANDRO ANTONIO OLIVAR LOPEZ
3. DOÑA ANGELES VERONICA SANCHEZ DE MARCOS
4. DON MARCO ANTONIO SERRANO LOPEZ
5. DON JOSE SERRANO DE FERNANDO
6. DOÑA MARIA DEL CARMEN GARCIA SANCHEZ
7. DON JOSE ANTONIO GARCIA LLORENTE

**Suplentes:**

1. DON MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

**6.- FALANGE AUTENTICA (FA)**

1. DON CARLOS JAVIER GALAN GUTIERREZ
2. DON PATROCINIO CASTAÑEDA MARTIN
3. DOÑA ROSA AYUSO ANDRES
4. DON JESUS GONZALEZ SANTAMARIA
5. DOÑA ADELA SANTAMARIA FERNANDEZ
6. DON ANTONIO MARTIN GONZALEZ
7. DOÑA NOELIA FERNANDEZ AYUSO

**Suplentes:**

1. DON JACOB GONZALEZ RODRIGUEZ
2. DON JOSE ANTONIO GALLEGO ORGANISTA
3. DOÑA MARIA LUISA PASCUAL GALLEGO

**7.- LA FALANGE (FE)**

1. DON FRANCISCO MIGUEL LOPEZ VAZQUEZ
2. DON JOSE MARIA GUIO RAMIREZ
3. DOÑA EVA MARIA LUMBRERAS MARTINEZ
4. DON JOSE MARIA JIMENEZ HERNANDEZ
5. DOÑA MERCEDES FERNANDEZ CARRILLO
6. DON MARIANO FERNANDEZ CARRILLO
7. DOÑA PATRICIA CARRILLO MARTINEZ

**Suplentes:**

1. DON PEDRO JOSE SENOVILLA CALLEJO
2. DOÑA TERESA LOPEZ CARRASCOSO
3. DON ALEJANDRO CARRERA LAZARO

Ávila a 3 de mayo de 2007

La Presidenta, *Ilegible*



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.336/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT/BT.: AV-50.275/AV-50.276/8848.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA A FINCA EN PARAJE "ASOMADILLA" EN PEDRO BERNARDO. EXPTE AT/BT: AV- 50.275/AV-50.276/8848, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instala-

ción de "Línea Lanzahita" (expte antiguo AT: 6169), entre los apoyos 28-02 y 28-03. Longitud.: 25 m. Conductor.: LA-56 y final en nuevo apoyo metálico, entronque a CTIC proyectado subterráneo. Longitud.: 10 m. cable HEPRZ1 3x150 mm<sup>2</sup> Al. Centro de transformación intemperie compacto. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red de baja tensión subterránea, cable RV 3(1x150)+1x95 mm<sup>2</sup> Al. Longitud.: 160 m. hasta armario de contadores y 10 m. subterránea hasta apoyo existente para alimentación de red de BT existente. Eliminación de CT existente Asomadilla".

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 25 de Abril de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.297/07

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/MP

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA



INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº 1, (Policía Local) 05005 de Ávila, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Comunicar a los denunciados la posibilidad que les asiste de efectuar el pago de la sanción con una reducción de un 30% de su importe durante los 30 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia. El pago anticipado implicará la conclusión y archivo del expediente y la renuncia a formular alegaciones, salvo en el supuesto de que se trate de infracciones tipificadas como graves o muy graves que puedan dar lugar a la suspensión del permiso o licencia de conducir. Asimismo se les indica la posibilidad de formular alegaciones, y proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles, según lo establecido en los Arts. 67.1 y 79.1 RD 339/90 de 2 de Marzo. De no pagar de la forma indicada ni efectuar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles antes mencionado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución según el art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Por estar calificada la infracción como muy grave conllevará la suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses. Para la imposición, en su caso, de esta última sanción se remitirá el expediente en su momento, a la Jefatura Provincial de Tráfico, Órgano competente tal efecto.

Ávila, a 16 de abril de 2007

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez*

| NºExp   | Denunciado/a                  | DNI/NIF   | Localidad      | Fecha    | Precepto                 | Ar-Of      | Importe |
|---------|-------------------------------|-----------|----------------|----------|--------------------------|------------|---------|
| A 68373 | BAENA LEON CESAR              | 70802211T | CEBREROS       | 14/06/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 68487 | BENITEZ AGUIRRE ALFONSO       | X4503253Z | AVILA          | 18/06/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 69003 | BLANCO CASELLES MIGUEL FRANCI | 06534329Y | AVILA          | 23/07/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 302,00  |
| A 71844 | CORTES FERNANDEZ PLACIDO      | 50706925K | ZARZALEJO      | 16/12/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 69640 | FERNANDEZ PEÑA, LOURDES       | 70801382E | AVILA          | 01/09/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 67665 | FRUTOS BARAHONA JOSE IGNACIO  | 03429266N | SEGOVIA        | 20/05/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 400,00  |
| A 71578 | GARCIA RODRIGUEZ, SONIA       | 70804574V | AVILA          | 06/12/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 70101 | IGLESIAS DOMINGUEZ, DOMINGO   | 07834746A | SALAMANCA      | 01/10/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 70507 | JORGE MARTIN, OSCAR           | 06577549D | POZANCO        | 21/10/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 70326 | LOPEZ,MARTIN,GUSTAVO ADOLFO   | 06559083N | AVILA          | 14/10/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 67245 | MOHAMED ELOUALI               | X3083155M | AVILA          | 03/05/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 69954 | MUÑOZ LOPEZ, ANTONIO MIGUEL   | 06563499N | MADRID         | 24/09/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 70281 | MUÑOZ MONTE, AGUSTIN DEL      | 06530024W | AVILA          | 12/10/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 71172 | MUÑOZ MONTE, AGUSTIN DEL      | 06530024W | AVILA          | 18/11/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 69376 | PULGARIN VARELA, LUIS ANDRES  | X5770530Z | AVILA          | 13/08/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 68250 | RIVERA SANCHEZ CARLOS ALBERT  | X5998491E | AVILA          | 10/06/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 68012 | SIERRA JIMENEZ DAVID          | 70811731K | COLMENAR VIEJO | 03/06/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 71415 | YAUQUI YUMBO CARLOS LENIN     | 70801571G | AVILA          | 21/11/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 72100 | ZARROUK HAFID                 | X5278268K | AVILA          | 31/12/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |
| A 71128 | ZARROUK HAFID                 | X5278268K | AVILA          | 16/11/06 | Ordenanza De Circulación | ART. 23 O. | 500,00  |



Número 1.956/07

## AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

### ANUNCIO

Por Don José Antonio Sánchez Jiménez, vecino de Chamartín (Ávila), se solicita licencia ambiental para la legalización de explotación de ganado bovino, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 del citado texto legal, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Chamartín, a, 28 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.960/07

## AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

### ANUNCIO

Por DON CARLOS JESÚS MARTÍN ARRIBAS, se ha solicitado ante este Ayuntamiento Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León.

La actividad destinada a producción de leche, con 10 cabezas de ganado bovino en régimen semiextensivo, se encuentra ubicada en este Municipio de Padiernos, en calle Arriba, 48.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley 5/2005, se somete dicho expediente a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados por las mencionadas obras, puedan examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar

desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Padiernos, a 21 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Jesús José Sánchez Jiménez*.

Número 1.963/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental por D. José Carlos Hernández Sánchez para la explotación ganadera ubicada en la calle Río números 32-34 y calle Arriba nº 17 de este municipio de Muñotello (Ávila), al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de citada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Muñotello, a 27 de marzo de 2007.

El Alcalde, *David Martín Jiménez*.

Número 1.970/07

## AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

### ANUNCIO

Por HERMANOS RODRÍGUEZ TEJERO C.B se ha solicitado a esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la regularización de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO de 60 vacas de Leche y 40 novillas





de reposición en las fincas 5.178 y 5.183 del polígono 6 del término municipal de El Bohodón al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la citada Ley, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

El Bohodón, a 18 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 1.997/07

## **AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR**

### **EDICTO**

Por D. Ramón Gómez Fernández, con DNI nº 70.806.675-W y con domicilio en la C/ Sol 45, de la localidad de Garganta del Villar (Ávila), se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de la actividad ganadera de especie bovina 18 cabezas reproductoras en el emplazamiento de la instalación ubicada en C/ Cuadrillas 7 y C/ Barrero, 17. de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 30 de marzo de 2007.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 1.998/07

## **AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR**

### **EDICTO**

Por D. Francisco Javier Zamora González, con DNI nº 6.568.285-Z y con domicilio en la C/. Sol 27, de la localidad de Garganta del Villar (Ávila), se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de la actividad ganadera de especie bovina 41 cabezas reproductoras en el emplazamiento de la instalación ubicada en C/ Carretera 10 y 28, C/. Escuela, 6, C/. Centro, 1 y C/. Norte, 45. De este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 30 de marzo de 2007.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

---

Número 2.035/07

## **AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA**

### **ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ COLLADO para la explotación de "OVINO REPRODUCTORES" situada en Camino de Peñaranda s/n y Parcela 5025 Polígono 19 de "El Ajo" anejo de flores de Ávila, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.



En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Flores de Ávila, a 27 de Marzo de 2007.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Carmen de las Heras Gutiérrez*.

---

Número 2.083/07

## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de NAVE PARA EXPOSICIÓN Y ALMACÉN EN EL PARAJE LAS CARCABAS, POLÍGONO NÚM. 9, PARCELA 198, CTRA. AVILA-ARÉVALO P.K. 7,700 DE CARDEÑOSA, PARA AMPLIACIÓN DE TALLER DE CANTERÍA EXISTENTE, en suelo calificado como suelo rústico común, promovido por D. José María Velayos Garcinuño.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Cardenosa, a 3 de abril de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.078/07

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER:

Que D<sup>a</sup> CATALINA DRAGNE

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE CAFÉ-BAR A BAR DE CATEGORÍA ESPECIAL -PUB- EN CALLE JOSE ZORRILLA LOCAL N° 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 2 de abril de 2.007.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

---

Número 2.087/07

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunárriz,

HACE SABER

Que D<sup>a</sup> NOELIA LÓPEZ BLÁZQUEZ

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: CAFETERÍA EN CALLE SORPRESA N° 4 DE ARENAS DE SAN PEDRO



Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 30 de marzo de 2.007.  
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

---

Número 2.088/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**EDICTO**

Por D. SEGUNDO HUERTA GARRIDO, con N.I.F. 6.561.528-L con domicilio a efectos de notificación en c/ Sanguino del municipio de Madrigal de las Altas Torres, ha presentado en este Ayuntamiento, proyecto para la legalización de una explotación de ganado ovino, dentro de casco urbano con referencia catastral 2609803, de este término municipal al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, presente las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madrigal de las Altas Torres, 9 de Abril de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 2.090/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**EDICTO**

Por D. FERNANDO HERNÁNDEZ YÁÑEZ, con N.I.F. 12.327.401-E con domicilio a efectos de notificación en c/ Mayor del municipio de Madrigal de las Altas Torres, ha presentado en este Ayuntamiento, proyecto para la legalización de una explotación de ganado Porcino, dentro de casco urbano con referencia catastral 2609803, de este término municipal al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, presente las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madrigal de las Altas Torres, 9 de Abril de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

---

Número 2.091/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**EDICTO**

Por D. FEDERICO BELLIDO ZURDO, con N.I.F. 6.522.983-E con domicilio a efectos de notificación en C/ Corrillo Tata Vasco del municipio de Madrigal de las Altas Torres, ha presentado en este Ayuntamiento, proyecto para la legalización de una explotación ganadera





de Cría de Gallos, dentro de casco urbano con referencia catastral 03765, del Villar de Matababras municipal al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, presente las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madrigal de las Altas Torres, 9 de Abril de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

---

Número 2.079/07

## AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

### ANUNCIO

Por parte de DON ALBERTO CARLOS GONZÁLEZ, con DNI NUM 6.584.508E vecino de Mirueña de los Infanzones (Ávila), se interesa Licencia Ambiental para una explotación ganadera de vacuno de cebo, sita en el pol 7 parcela 5033 de Mirueña de los Infanzones, según Memoria Ambiental del Ingeniero Técnico Agrícola DON JUAN CARLOS CENALMOR VELAYOS.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 27, para que quien se considere afectado por las actividades o por las obras, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante ésta Alcaldía, en plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mirueña de los Infanzones, a 15 de febrero de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.092/07

## AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

### EDICTO

Por D. CASTOR JUAN VAQUERO SENOVIÑA, en su propio nombre, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Pozo 4, de Aldeaseca (Ávila), se tiene solicitada en este Ayuntamiento Licencia Ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo de la Junta de Castilla y León, para la legalización de explotación de ovino reproductoras, instalación que tiene construida en Trav. Sinlabajos, s/n de esta localidad.

Por lo que a tenor del artículo 7 de expresada Ley, se hace público por plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que, aquellos interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la instalación indicada, puedan formular por escrito ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Aldeaseca, 21 de Marzo de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-J. Izquierdo Callejo*.

---

Número 2.094/07

## AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

### EDICTO

Por D. Aurelio Rodríguez González, con DNI nº 8.656.365-Q y con domicilio en la C/. Sol 43, de la localidad de Garganta del Villar (Ávila), se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de la actividad ganadera de especie bovina 13 cabezas reproductoras en el emplazamiento de la instalación ubicada en C/ Barrero, 13. de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún



modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 30 de marzo de 2007.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

---

Número 2.107/07

## AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

### ANUNCIO

Por DON LUIS MIGUEL GARCÍA GARCÍA, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Calvo Sotelo s/n. UMBRÍAS de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Umbrias, a 9 de abril de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 2.095/07

## AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

### EDICTO

Por D. José Santana Gómez, con DNI nº 6.502.367-Z y con domicilio en la C/ Carretera, 17, de la localidad de Garganta del Villar (Ávila), se ha solici-

tado licencia ambiental para la explotación de la actividad ganadera de especie bovina 15 cabezas reproductoras en el emplazamiento de la instalación ubicada en C/ Barrero, 3 y Norte, 41. de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 30 de marzo de 2007.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

---

Número 2.124/07

## AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental para explotación de ganado bovino en Parcelas 227 y 228 del Pol. 4 de esta localidad, por D. Oscar Martín Ruíz en representación de MARTÍN S.C.P., se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a abrir un periodo de información pública de veinte días desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia , para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Narros del Castillo, dos de abril de dos mil siete.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez*.



Número 2.125/07

## AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental para explotación de ganado ovino en Parcela 5038 del Pol. 6 de esta localidad, por D. PABLO PÉREZ JIMÉNEZ, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a abrir un periodo de información pública de veinte días desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Narros del Castillo, 2 de abril de 2007.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez*.

---

Número 2.114/07

## AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Jesús Manuel Gil González, solicitando ubicar en C/ Arévalo nº 14, la instalación o actividad de explotación para ganado bovino de leche.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo, a 12 de abril de 2007.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

Número 2.170/07

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de CJ PLANE-SOL S.L.L. con NIF B- 05.203.781, para instalación fotovoltaica en polígono nº 6 parcela 403, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Jesús Lunas Almeida, bajo 2º 05500 Piedrahita (Ávila).

En cumplimiento de la legislación vigente art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental y se procede a abrir un periodo de información pública por termino de veinte días desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren convenientes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Santa María del Berrocal, a 10 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*.

---

Número 2.176/07

## AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

### ANUNCIO

Por parte de D. ALFREDO, D. JAVIER Y D. RODOLFO BLANCO LÓPEZ, se ha solicitado Licencia Ambiental para la instalación de una Nave Industrial para almacén de productos Alimenticios, Bebidas y Otros, en la Sierra del Agua, Polígono 21, parcela 699.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende



establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 12 de abril de 2007.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

---

Número 2.178/07

## **AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS**

### **A N U N C I O**

Por RETEVISIÓN I, S. A., con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas 130-136, 08038-Barcelona, se ha solicitado (legalizar) Licencia de Actividad Ambiental, ubicada en suelo rústico, parcela 303, polígono 2, al sitio de Piedra Mojón, de este Municipio de Navadijos, siendo por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navadijos, a 22 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

---

Número 2.182/07

## **AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES**

### **A N U N C I O**

Don Julián torres Gallego, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle La General Moscardó, 22

del municipio de Horcajo de las Torres, ha solicitado licencia ambiental para una explotación ganadera de ovino de aptitud de leche en régimen semi intensivo sita en el paraje Alto espino, polígono 7 parcela 5053 de este término municipal de Horcajo de las Torres, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres, a 10 de abril de 2007.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

---

Número 2.189/07

## **AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS**

### **A N U N C I O**

Por D. Vicente Martín Senovilla con D.N.I. n°6.546,759 y domicilio en Plaza Sauces n° 6, 1 B ARÉVALO (ÁVILA), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de PORCINO REPRODUCTORAS Y CEBO, ubicada en PARCELA 5006, POLÍGONO 8 de este término Municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaria de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sinlabajos, a 13 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*.



Número 2.197/07

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

### ANUNCIO

Aprobado en Sesión de Junta de Gobierno Local de fecha catorce de febrero de 2007 el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública de terreno rústico sito en la carretera de San Esteban del Valle-Marrupe.

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:** Enajenación de 291,00 m2 de terreno municipal situado en la parcela nº 149 del polígono nº 36 en la carretera de San Esteban del Valle-Marrupe en el término municipal de Pedro Bernardo (Ávila).

**FIANZA:** Provisional del 2%, 209,87 €.

Definitiva del 4% sobre el precio de adjudicación.

### TRÁMITE, PROCEDIMIENTO Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN:

Trámite: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación se fija en 10.493,46 € mejorado al alza.

### OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco 1

Localidad: Pedro Bernardo, C.P.: 05470

Teléfono: 920 387 001

### FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

En horario de oficinas, durante el plazo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº 149 DEL POLÍGONO Nº 36 DE 291,00 M2 EN LA CARRETERA DE SAN ESTEBAN DEL VALLE-MARRUPE, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA. Contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza,

d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al Art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

f) Acreditar hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ..... Municipio ....., CP ....., y DNI nº ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiendo a adquirir la parcela nº 149 del polígono nº 36 de 291,00 m2 en la carretera de San Esteban del Valle-Marrupe, en el precio de ....., (letra y número).





Todo ello con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que conozco y acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante NUEVE meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

#### APERTURA DE OFERTAS:

Tendrá lugar en las dependencias de este Ayuntamiento a las trece horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para presentar ofertas.

#### GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo del adjudicatario.

En Pedro Bernardo, a 17 de Abril de 2007.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 2.203/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2007, la convocatoria y bases para la selección y contratación de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, vacante en la plantilla, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

#### PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la contratación de la Plaza de operario - auxiliar de servicios múltiples y agente notificador en régimen laboral, por tiempo

indefinido y a jornada completa vacante en la plantilla del personal de este Ayuntamiento. El contrato queda sometido a las disposiciones previstas en la legislación laboral.

#### SEGUNDO.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Denominación: Operario de servicios múltiples.

Régimen Personal Laboral

Contratación con carácter indefinido con un periodo de prueba.

Jornada: La estipulada en la normativa laboral, a tiempo completo, con disponibilidad horarias especial para los servicios que lo requieran.

Retribuciones: Las que correspondan según convenio vigente para puesto similar, con los descuentos procedentes por cotizaciones a la Seguridad Social y retenciones a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

#### TERCERA.- COMETIDOS DE LA PLAZA

1.- Llevar a cabo todos los avisos, citaciones, notificaciones y requerimientos que se le ordenen tanto del Ayuntamiento como del Registro Civil

2.- Limpieza de las Dependencias de la Casa Consistorial.

3.- Atención del servicio de recogida y entrega de correspondencia.

4.- Distribución y fijación de Bandos, edictos, avisos o comunicaciones que ordene la Alcaldía.

5.- Asistencia al servicio de la oficina administrativa municipal, que como auxiliar de oficios múltiples desarrollará labores de colaboración con los servicios administrativos en la ordenación de expedientes y documentos.

6.- Vigilancia, mantenimiento y custodia de inmuebles herramientas, enseres maquinaria y demás bienes de propiedad municipal

7.- Limpieza riego y segado, mantenimiento de jardines, parques y árboles.

8.- Vigilancia del alumbrado publico.

9.- Vigilancia, mantenimiento de las redes municipales de abastecimiento y saneamiento.

10.- Colaboración con el servicio de recaudación, en la elaboración y mantenimiento de padrones fiscales y en el cobro de Tasas Precios Públicos, contribuciones e impuestos. Igualmente llevará a cabo el con-



trol y percepción de la tasa por ocupación de la vía pública por puestos callejeros e industrias en régimen de ambulancia o mercadillo.

11.- Apertura y cierre de puertas, limpieza, encendido y apagado de luces y caléfacción de todas las dependencias y edificios municipales, incluido el Telecentro Municipal del que se hará cargo del cuidado y conservación en el horario establecido a tales efectos por la Alcaldía.

12.- Prestar atención que fuera necesaria para el normal desarrollo de las Fiestas Municipales o de cualquier otra actividad socio-cultural en la que intervenga en el Ayuntamiento.

13.- Cuantas otras funciones cometidos o actuaciones le sean encomendadas por la Alcaldía por entenderse necesario para el normal y eficaz desenvolvimiento de los servicios.

#### CUARTA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

- Tener la nacionalidad español o la de uno de los países Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados en lo que se de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos de la ley estatal que regule la materia.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente o cumplidas las condiciones para obtener el mencionado título en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

- Ser mayor de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.

- No padecer enfermedad o discapacidad alguna que impida el desarrollo de las correspondientes funciones

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado ni suspenso para el ejercicio de las funciones publicas.

- Haber prestado servicios en esta Administración Local.

#### QUINTO: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

- Las instancias para formar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del

Ayuntamiento de Navalморal y se presentarán en el Registro General o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Junto a la instancia los aspirantes deberán aportar toda la documentación acreditativa del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se exigen para participar en el proceso de selección así como de una relación de méritos alegados conforme al baremo que se adjunta a estas bases como anexo I. Los méritos deberán ser referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y se presentarán mediante el original de la misma o copia compulsada. No se tendrá en cuenta mérito alguno que no se acredite en este momento.

En concreto deberá acompañarse la documentación siguiente

- Documento Nacional de Identidad

- Titulación académica

- Documentación de los méritos alegados.

- Declaración jurada de disponer de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado, ni suspenso para el ejercicio de las funciones públicas.

#### SEXTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Únicamente serán admitidos en el proceso de selección los aspirantes que hayan acreditado en todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases en la fecha de finalización del plazo de presentación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de quince días naturales, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos indicando en este ultimo caso la causa de la exclusión y concediendo el plazo de diez días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navalморal de la Sierra.



En caso de presentarse reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe las listas definitivas, que se hará pública, asimismo en la forma y lugares indicados para la lista provisional, e indicará la fecha y lugar de la fase de concurso así como la relación nominal de los miembros del Tribunal de Selección, todo ello sin perjuicio de lo que dispone el artículo 71 de la ley 30/92 de régimen jurídico y procedimiento administrativo común.

#### **SÉPTIMO.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.**

La Selección del personal constará de una única fase de concurso. Constituido la Comisión de Selección (Tribunal) se procederá a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con los criterios establecidos en el baremo que se acompaña como Anexo I de las presentes Bases.

#### **OCTAVA. TRIBUNAL CALIFICADOR.**

Presidente. El Alcalde Presidente o concejal de la Corporación en quién delegue.

Vocal Secretario. El de la Corporación o persona en quién delegue.

Dos vocales designados por el Presidente de la Corporación.

Los miembros suplentes del Tribunal Calificador serán nombrados siguiendo los mismos criterios de designación que los miembros titulares del mismo.

El Tribunal Calificador se podrá construir con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y en todo caso del Presidente y del Secretario

#### **NOVENA.- PUNTUACIÓN FINAL.**

Una vez baremos los méritos el Tribunal expondrá al público la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Si se suscitasen problemas derivados del empate entre dos o más aspirantes el tribunal calificará como criterio de desempate los siguientes Se dará preferencia a aquel de los aspirantes que detente mayores conocimientos administrativos.

#### **INCIDENCIAS.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten e interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo. En lo no

previsto en las presentes bases será de aplicación el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y Ley 7/85 de 2 de abril, la legislación autonómica en la materia de régimen local o supletoriamente de funcionarios públicos y normas de desarrollo.

#### **DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

El Tribunal a la vista del resultado, publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Naval Moral de la Sierra, las puntuaciones definitivas de los aspirantes y elevará al Sr. Alcalde- Presidente la propuesta de aquel aspirante que haya obtenido mayor puntuación. Dicha propuesta tendrá carácter vinculante.

El aspirante propuesto salvo casos de fuerza mayor, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales contados desde la publicación del nombre del candidato aprobado todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos.

En caso de no aportar la documentación señalada dentro del plazo, el aspirante que hubiere sido propuesto, no podrá ser nombrado, quedando pues anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia, formulándose la propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante por orden de puntuación.

Para la cobertura de las vacantes transitorias, se tendrá en cuenta en todo caso el resultado de la puntuación final para la formación de bolsa de trabajo por un periodo de dos años o prorrogarse hasta su agotamiento a decisión de la Corporación en Pleno.

#### **UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde Presidente aprobará la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal. Una vez notificada la resolución al interesado, deberá comparecer en el plazo de quince días para formalizar el correspondiente contrato.

Aprobada la propuesta de nombramiento por la Corporación, el aspirante que figure incluido en la misma, deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al del nombramiento.

La no toma de posesión en el plazo señalado sin causa justificada supondrá que el interesado queda en situación cesante con pérdida de todos los dere-



chos derivados del concurso, subsiguiente nombramiento.

#### **DUODÉCIMA.- IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Alternativamente pueden presentarse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, o ante la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses computándose los plazos a recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estime oportuno.

El solo hecho de presentar instancia solicitando formar parte en las pruebas, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tiene la consideración de Ley reguladora de la misma

#### **DECIMOTERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para lo no dispuesto en estas bases se estará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 78/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, RD 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de general aplicación.

#### **ANEXO I. BAREMO.**

##### **A)- FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Graduado Escolar o Equivalente: 1 punto

Formación profesional de primer grado: 2 puntos.

Bachiller, Formación profesional de segundo grado: 3 puntos.

Técnico Especialista relacionado con el puesto a desempeñar: 4 puntos.

Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente: 5 puntos.

En caso que la titulación aportada este relacionada con el puesto solicitado se obtendrá 0,50 puntos más para añadir a la baremación obtenida por este concepto.

##### **B.- CURSOS**

La valoración de cada curso de formación recibido por los aspirantes que guarde relación con la plaza que se ofrece se efectuará en función de su duración conforme a la siguiente escala.

- Cursos de 15 hasta 50 horas: 0,1 punto
- Cursos de 51 hasta 100 horas: 0,2
- Curso de 101 hasta 125 horas: 0,3
- Curso de 126 hasta 150 horas: 1
- Cursos de 151 hasta 200 horas: 1,5
- Cursos demás de 200 horas: 2

No se tendrán en cuenta dentro de este apartado los cursos inferiores a 15 horas ni podrá acumularse el computo de horas de los mismos para obtener puntuación.

Las actividades formativas tales como jornadas, seminarios, debates, etc, no podrán ser objeto de valoración

La realización de los cursos se acreditará a través de certificados o diplomas, debiendo aportar el original o copia debidamente compulsada de los mismos.

Sólo se valorarán los cursos si fueron convocados u organizados por la universidad, institutos o escuelas oficiales u otras Entidades siempre que en este último caso hubieran sido homologados por la Junta de Castilla y León.

##### **C).- ENTREVISTA PERSONAL.**

Este apartado tendrá como misión contrastar la adecuación del perfil profesional y aptitudes del o de los concursantes y sus posibles iniciativas para el mejor desempeño de las funciones del puesto convocado.

Se valorará la experiencia y comprobará la aptitud, eficacia, iniciativa del aspirante así como la residencia y permanencia en la localidad.

En cualquier momento del proceso de selección podrá recabarse formalmente de los interesados



cuantas aclaraciones o en su caso la documentación adicional que se estimen necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos y datos alegados así como aquellos otros que se consideren precisos para una correcta valoración.

Solo se valorarán los méritos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En ningún caso podrán valorarse los méritos generados con posterioridad a dicha fecha

#### D.- OTROS MÉRITOS

Hasta un máximo de 1 punto, para los que se tendrá en cuenta los siguientes debidamente justificados.

- Posesión del permiso de conducción de vehículo Clase A 0,5 puntos, Clase A-2 1 punto.
- Minusvalía superior al 33 % debidamente acreditada.

En Navalmoral de la Sierra, a nueve de abril de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez.*

#### ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD.

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA.

D. ...., con DNI N° ....., y domicilio a efectos de notificación en .....

#### EXPONE:

**PRIMERA.-** QUE vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha ....., en relación con la convocatoria de la siguiente plaza ....., en régimen laboral fijo, conforme a las bases que se publican.

**SEGUNDO.-** QUE cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

**TERCERO.-** QUE declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Por todo ello, SOLICITA.

Que se admita esta solicitud para la pruebas de selección de personal referenciada.

El Solicitante.

Número 2.211/07

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### ANUNCIO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2.006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con o dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Pedro del Arroyo, a 16 de Abril de 2.007.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

Número 2.214/07

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

LISTADOS DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueve su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2.003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.





Habiéndose intentado la notificación personal en el domicilio en el que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, los interesados se presenten en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

En caso de no hacer efectiva la solicitud de renovación por parte de los interesados, se procederá a la declaración de baja en el Padrón por caducidad.

| APELLIDOS NOMBRE           | DNI PASAPORTE |
|----------------------------|---------------|
| EFRAIN FREDDY NAVIA FLORES | 3455894       |

La Adrada, a 9 de abril de 2007.

La Alcaldesa, *Amelia Marrupe de Paz*.

---

Número 2.227/07

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

Solicitada Licencia de Apertura, expte. nº. 03/07, por DOÑA DOLORES ALCAIDE CAÑETE, para el ejercicio de una actividad dedicada a TALLER DE REPARACIÓN DE CALZADO ARTESANAL CON VENTA DE PRODUCTOS, sita en la calle La Virgen, nº. 1, piso bajo derecha, de esta localidad, y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

En El Barraco, a 16 de abril de 2007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 2.231/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General de los ejercicios 2001 y 2002.

Los interesados podrán examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Navarrevisca, a 19 de abril de 2007.

El Alcalde, *José M<sup>a</sup> Burgos García*.

---

Número 2.232/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2.007.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:



a) **Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados:** treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** el Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Navarrevisca, a 19 de abril de 2007.

El Alcalde, *José M<sup>a</sup> Burgos García*.

---

Número 2.251/07

## AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- 3.- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Becedillas, a 11 de abril de 2007.

El Alcalde, *Macario Carretero González*.

Número 2.239/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

### ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno el día 10 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**1º Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.

**2º Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

**3º Órgano ante el que se reclama:** El Pleno de la Corporación.

En Navatalgordo, a 11 de abril de 2007.

El Presidente, *Juan José Blázquez López*.

---

Número 2.253/07

## AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

### EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Becedas, a 17 de abril de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.